

## ***Desafío: ¡Digamos NO a la discriminación!***

### **Orientaciones para los docentes**

En este desafío se promueve indagar sobre diversos tipos de discriminación: racismo, xenofobia, por aspecto físico, género, diversidad sexual, condición socioeconómica, discapacidad, acoso escolar y ciberacoso. Cada tutorado realizará la elección de un tipo de discriminación en función de sus propios intereses y elaborará un material que promueva evitar la discriminación a ser compartido con sus compañeros y la comunidad toda. Se podrá considerar una campaña publicitaria, spot radial, video, volante, u otra alternativa. El tutorado contará para ello con información que le permitirán reflexionar acerca de los diversos factores sociales y culturales del tipo de discriminación elegida e indagar sobre variedad de percepciones acerca de esos casos.

Se consideran en este desafío NAP previstos para el Ciclo Básico del Nivel Secundario<sup>1</sup> aunque por la importancia de la temática puede abordarse también en Ciclo Orientado.

La información general presentada en “Para comenzar” y en “Para seguir investigando” puede ser trabajada con el grupo en su totalidad de modo que luego cada tutorado resuelva el desafío según el tipo de discriminación que elija.

*Autora del desafío: Daiana Ant, especialista en Ciencias Sociales.*

*Colaboración Noemí Scaletzky y Guillermo Golzman*

---

<sup>1</sup> **NAP Ciclo Básico Nivel Secundario:**

- La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de distintas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades.
- La comprensión de procesos de construcción de identidades socioculturales y de la memoria colectiva en la Argentina actual, reflexionando críticamente acerca de las ideas en que se basan los procesos de discriminación, racismo y exclusión.

## Desafío: ¡Digamos NO a la discriminación!

La propuesta del desafío es seleccionar un *tipo de discriminación* ( por racismo, xenofobia, aspecto físico, género, diversidad sexual, condición socioeconómica, discapacidad, acoso escolar y ciberacoso) para realizar una presentación original sobre el tema.

Podrás elegir entre:

- una campaña publicitaria para un medio gráfico
- un spot radial
- un pequeño video
- un volante para circular por alguna red social

### Para comenzar

Respondé estas preguntas y luego leé la información que sigue. Después de las lecturas volvé a revisar tus respuestas a las preguntas para considerar si cambiarías alguna:

- ¿Sabés qué es la discriminación?
- ¿Qué grupos conoces que sean discriminados?
- ¿Cómo se los discrimina?
- ¿Cómo crees que se puede intervenir antes alguna situación de discriminación?
- ¿A qué llamamos “diversidad”?
- ¿Cómo imaginas que podría ser una sociedad que respete la diversidad?

### Indagación:

---

#### La diversidad

La diversidad es una característica que enriquece y desafía la construcción de sociedades más abiertas, plurales e inclusivas. Los diversos modos de discriminación atentan contra esa

diversidad. Las sociedades actuales generan amplios debates en torno a esta problemática y los Estados van implementando mejoras en sus políticas públicas para poder hacerle frente pero todavía queda camino por recorrer para reconocer que estas prácticas siguen existiendo y que muchas veces los ciudadanos resultan indiferentes a las mismas.

“Cada persona es única, de tal manera que con cada nacimiento algo singularmente nuevo entra en el mundo”. Esta frase de la filósofa Hannah Arendt (1906-1975) destaca lo innegable de la diversidad. Un acercamiento a la comprensión de la diversidad implica aceptar y valorar que cada persona es única y valiosa en tanto tiene sus cualidades particulares, que son muchas veces distintas a las de los demás.

Las sociedades están formadas por personas y grupos que tienen características corporales, familiares, culturales y sociales diversas. Estas diferencias se manifiestan en las formas de pensar, de sentir y de actuar en distintas situaciones. La diversidad propia de nuestras sociedades muestra lo enriquecedor del respeto y la valoración de las diferencias como característica fundamental de los seres humanos.

Al mismo tiempo, tanto la ley argentina como la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecen que todos somos iguales ante la ley y tenemos los mismos derechos. Pero estos derechos incluyen el respeto a la diversidad y la garantía de no discriminación. Entonces convivimos permanentemente con la igualdad dentro de la diversidad.

En la vida cotidiana lamentablemente no todas las personas ni todos los grupos son valorados con equidad. Muchas veces, el desconocimiento y los prejuicios llevan a generar situaciones de desigualdad y discriminación hacia algunas personas o grupos. Así se dan casos de discriminación por género, edad, situación socioeconómica, etnia, prácticas culturales, prácticas religiosas, características físicas, nacionalidad, etc.

### **¿Qué es discriminar?**

El INADI (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) precisa:

*“Discriminar es impedir, obstruir, restringir o menoscabar de forma arbitraria el pleno ejercicio de los derechos y garantías de ciertos sectores sociales de la población utilizando como pretexto su género o etnia, sus creencias religiosas o políticas, su nacionalidad, situación social o económica, la orientación sexual e identidad de género, su edad, así como las capacidades o caracteres físicos, etc”.*

Fuente: <http://inadi.gob.ar/parlamento-federal-juvenil/wp-content/uploads/2017/10/guia-parlamento-10102017.pdf>

La discriminación, como toda cuestión social, es una construcción histórica que va sufriendo modificaciones. Los pretextos para ejercer la discriminación no son fijos ni limitados, las justificaciones para discriminar varían según los contextos y momentos históricos, esto quiere decir que no siempre se discriminó a los mismos grupos ni con los mismos pretextos aunque hay una matriz de pensamiento que lleva a la desvalorización de determinados grupos de personas.

Más allá de la existencia de leyes y tratados internacionales, en nuestras sociedades es habitual que haya prácticas sociales discriminatorias.

### ¿Qué son las prácticas sociales discriminatorias?

Primero debemos destacar que las *prácticas sociales discriminatorias* no hablan de las víctimas sino de quienes discriminan.

Los actos discriminatorios no se explican por ninguna característica que posea la persona discriminada, sino por la mirada del sujeto, grupo social, sociedad o Estado que lleve a cabo el proceso discriminatorio. Siguiendo la noción definida por el Plan Nacional contra la Discriminación (2005) una práctica social discriminatoria puede consistir en cualquiera de las siguientes acciones:

- Crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas del tipo que fueren, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas;
- Hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de dicho grupo;
- Establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos o en la prestación de servicios sanitarios y/o educativos a un miembro de un grupo humano del tipo que fuere, con el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales.

Fuente: <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2009/10/plannacional.pdf>

Entonces, la discriminación no es solo una cuestión legal o normativa. Es un **fenómeno social complejo** que involucra distintos actores, perspectivas, discursos y prácticas concretas. La discriminación está vinculada a situaciones de desvalorización, segregación y violencia (física y/o psicológica) y debería ser pensada no como un "problema" de algunas minorías, sino como fenómeno social, atravesado por múltiples valoraciones e imaginarios y que nos involucra a todos.

### ¿Por qué hay discriminación?

¿Por qué algunos grupos, colectivos o identidades son más discriminados que otros? ¿Y por qué hay personas o grupos que son más valorados por la sociedad?

Las sociedades construyen ciertos modelos de *normalidad*. Lo "normal" es una construcción social basada en las creencias predominantes de una sociedad en un momento histórico determinado. Cuando hablamos de *construcción social* hacemos referencia a un conjunto de ideas, pensamientos, instituciones y acciones que funcionan en una sociedad y que,

aunque parezcan naturales y lógicas, son resultado de procesos históricos, sociales y culturales.

Esas ideas de *normalidad* dan como resultado un conjunto de expectativas que cada sociedad tiene de sus miembros pero también formas particulares de ver el mundo, de definir cómo se debe vivir, qué valorar y qué despreciar, cómo debemos relacionarnos, etc. Por lo tanto, se discrimina principalmente a quienes de una u otra manera no “encajan” en el molde de lo que social y culturalmente se define como “lo normal”. Quienes no entran dentro de ese ajustado esquema, son vistos como los “diferentes”, los “anormales”, los “inferiores”, los “peligrosos”. Ese conjunto de creencias de “lo normal” aún sin ser “real” produce efectos reales de discriminación y desigualdad en la sociedad.

### **Diversos tipos de discriminación**

- **Racismo**

Discriminación basada en la creencia de que los seres humanos pertenecemos a diferentes “razas” y que hay algunas de ellas (las que provienen de la civilización occidental, de origen europeo y tez blanca) que son “superiores” a otras. Si bien estas ideas no tienen fundamentos científicos comprobados, en muchos momentos de la historia sirvieron –y aún sucede- para justificar la violencia ejercida contra sociedades que se encontraban en situación de debilidad.

- **Xenofobia**

Es el rechazo o desprecio que se ejerce contra las personas por su lugar de origen o nacionalidad. Este tipo de discriminación proviene de creencias sociales similares a las del racismo, pero se expresa a partir de la división territorial entre los países, principalmente contra determinadas poblaciones que migran hacia otras regiones en busca de nuevas y mejores oportunidades.

- **Por aspecto físico**

Es la que se produce a partir de la construcción social de modelos y estereotipos de belleza en una época determinada. Estos modelos están atravesados por cuestiones raciales, de clase y de género como el color de la piel y las formas faciales y corporales. La publicidad y los medios de comunicación crean y difunden imágenes de lo que se considera que es un cuerpo bello y de esa forma la sociedad jerarquiza a las personas en función de cuánto se acercan o alejan de esas representaciones. Por lo general, estas se ajustan a tendencias y necesidades que impone el mercado para vender sus productos (ropa, productos capilares, cremas corporales, etc).

- **Género**

La discriminación por género es aquella que es ejercida contra las mujeres (o a quienes se perciban como tales) a lo largo de toda su vida, basada en la posición que ocupan socialmente al pertenecer al género femenino. Esta puede darse en el ámbito doméstico, laboral, político o institucional (en hospitales y escuelas, por ejemplo). Tiene origen en el

modo histórico en que las sociedades adjudicaron desde siempre privilegios y lugares de mayor relevancia a los varones. Hay veces en que las mujeres sufren otros tipos de discriminaciones como las que se mencionan en este apartado. Solamente decimos que se trata de discriminación por género cuando ésta se ejerza contra alguna mujer por su condición de pertenencia al género femenino.

- **Diversidad sexual e identidad de género**

El desprecio, humillación o segregación dirigidas contra las personas que eligen orientaciones sexuales o identidades de género diferentes a las que las sociedades han considerado históricamente como “normales”. Se ejerce en diferentes ámbitos (laboral, social, institucional o en la vía pública) y de distintos modos (física, verbal o psicológica) contra los y las homosexuales, bisexuales, travestis, trans y otras orientaciones e identidades disidentes. Como toda forma de discriminación, encuentra su origen en la consideración social de orientaciones sexuales e identidades de género “normales” (en este caso la heterosexualidad cis) y la consecuente identificación de las disidencias como anomalías o patologías (enfermedades).

- **Condición socio-económica**

Es el desarrollo de prejuicios y la adjudicación de características negativas ejercidas contra personas que viven en situación de pobreza, solamente por su condición social. Estos mecanismos actúan asociando la pobreza o el lugar de residencia de una persona con conductas como la delincuencia, la aversión al esfuerzo o el consumo de sustancias, por ejemplo. De esta forma, se atribuye la responsabilidad de algunos problemas sociales (la inseguridad, por ejemplo) a las personas que viven bajo esta condición, en lugar de asumir que el problema real conlleva miradas y análisis más amplios. Pero también inhabilita, por ejemplo, el acceso a determinados trabajos y el desarrollo de diversas actividades.

- **Discapacidad**

Es la exclusión o limitación que sufren las personas con algún tipo de discapacidad (física, sensorial, intelectual o psíquica) en distintos ámbitos de la vida social. Puede ser, por ejemplo, las dificultades para la incorporación en el mercado laboral, las restricciones para la circulación en la vía pública o la prohibición para participar de espacios sociales como un boliche o algún establecimiento educativo. Esta discriminación se provoca a partir de una mirada que pone el foco en las limitaciones de las personas con discapacidad (y no en sus posibilidades) y/o que identifica a la discapacidad con una enfermedad. Sin embargo, la Convención de las Personas con Discapacidad (ratificada en nuestro país en 2008 mediante la Ley N.º 26.378) entiende que ésta es una característica más dentro de la diversidad humana y no un limitante que determina la vida de la persona.

- **Acoso escolar y ciberacoso**

Llamamos acoso escolar a la violencia que ejerce de manera recurrente una persona o grupo sobre otro que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. Además de las personas que ejercen la agresión y la que padece esta situación, siempre participan otras personas en calidad de testigos, que no agreden directamente, pero presencian las escenas legitimando las agresiones, humillaciones o burlas. El acoso escolar expresa una posición de poder asimétrica entre pares de un mismo curso o colegio fundado en prejuicios y prácticas discriminatorias por la condición social, el país de origen, el aspecto físico, los gustos personales o la orientación sexual, por ejemplo.

Cuando el acoso se realiza en el espacio virtual nos referimos a ciberacoso. Muchos de los conflictos que se inician en la escuela se prolongan luego en el espacio virtual, donde encuentran una gran capacidad de repercusión. También sucede a la inversa: conflictos que se registran en la escuela tienen su inicio en las redes virtuales.

## Resolvemos el desafío

Para resolver el desafío, además de tener en cuenta lo que ya estuviste indagando podrás buscar información en internet (textos, artículos periodísticos, infografías, gráficos, videos, etc.) y/o en libros de la biblioteca de la escuela.

Podés seguir avanzando utilizando esta **guía** :

### 1. Seleccioná el *tipo de discriminación* con el cual vas a trabajar:

- Racismo
- Xenofobia
- Por aspecto físico
- Género
- Diversidad sexual e identidad de género
- Condición socio-económica
- Discapacidad
- Acoso escolar y ciberacoso

Para tu elección podés tener en cuenta tu interés particular, algún caso de conocimiento público que haya llamado tu atención o alguna problemática discriminatoria que te genere particular preocupación. Empezá por justificar tu elección, o sea, comentar brevemente por qué elegiste el tema.

### 2. Elegí una propuesta para tu producción final:

- *Una campaña publicitaria para un medio gráfico*

Pensando en algún diario o revista, podrás elaborar una pequeña campaña publicitaria con información sobre el tipo de discriminación elegido a modo de intentar informar y concientizar a la sociedad sobre las características y las consecuencias de ese tipo de discriminación.

- *Un spot radial*

Utilizando algún grabador de audio, podrás inventar una pequeña pieza radial con información sobre el tipo de discriminación elegido. Podés además incorporar algún sonido, otras voces, una música o lo que quieras, imitando las formas radiales de transmitir informaciones y miradas sobre algún tema en especial.

- *Un pequeño video*

Utilizando la cámara de tu celular, podés inventar un pequeño guión para llevar adelante un video, tanto a modo de ficción como también más informativo, sobre el tipo de discriminación seleccionado para trabajar. Podés usar algún “extra” para hacerlo más entretenido, o inventar una entrevista o lo que se te ocurra.

- *Un volante para circular por alguna red social*

A modo de difusión y con intenciones de informar pero también concientizar, podés armar un volante que circularía por redes sociales como Tweeter, Facebook o Instagram

### **3. Para buscar información sobre el tema podés:**

- Definir el tipo de discriminación seleccionado; ¿en qué consiste ese tipo de discriminación?
- Incluir estadísticas
- Incluir casos concretos; buscar algún caso de conocimiento público (puede ser a través de una noticia).
- Buscar información sobre alguna organización que concientice y/o luche contra ese tipo de discriminación. Más abajo, en “Para seguir investigando encontrarás páginas web que pueden ayudarte

Una vez armada tu producción respondé estas preguntas:

- ¿Logras identificar cómo se construye la relación de desigualdad que deriva en ese tipo de discriminación?
- ¿Por qué hay características que se consideran superiores a otras? ¿En qué se basan esas desigualdades?
- ¿Cuáles son las principales problemáticas que deben enfrentar aquellos grupos que sufren de discriminación?
- ¿Cómo se pueden modificar esas prácticas sociales discriminatorias?

## Para seguir investigando

### Páginas web que pueden ayudar a resolver el desafío y amplían la información:

- Guía de contenidos para el Parlamento Federal Juvenil INADI

<http://inadi.gob.ar/parlamento-federal-juvenil/wp-content/uploads/2017/10/guia-parlamento-10102017.pdf>

- “Igual de diferentes”, ciclo televisivo de Canal Encuentro coproducido con el INADI

<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8465>

- Plan Nacional contra la Discriminación

<http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/wp-content/uploads/2009/10/plannacional.pdf>

- Ciclo: “No dejes que los prejuicios hablen por vos”

<https://www.youtube.com/user/webINADI/search?query=No+dejes+que+los+prejuicios+hablen+por+vos>

- “Discriminación: Un abordaje didáctico desde los Derechos Humanos”, material elaborado por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) junto al INADI

[http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/discriminacion\\_2010.pdf](http://www.apdh-argentina.org.ar/sites/default/files/discriminacion_2010.pdf)

“Televisión por la inclusión” es una serie emitida en el año 2011. Cada capítulo presenta un tema vinculado con distintos modos de discriminación.

<https://vimeo.com/user8980513>

### Legislación sobre discriminación

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** hizo de la igualdad y la no-discriminación la base de su proclama. El artículo 1° afirma: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”*. La

primera parte del artículo 2° completa aquel postulado al decir: *“Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”*.

La **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial**, entró en vigencia en 1969 e implementó un sistema internacional de supervisión sobre los Estados. En su Artículo 1° define la discriminación como *“toda distinción, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”*. Luego se ampliaron grupos y personas a los que hace referencia.

En nuestro país existe la **Ley N° 23.592** (del año 1988) conocida como **“Ley Antidiscriminatoria”**. En su Artículo 2° expresa *“... La presente ley tiene por objeto promover y garantizar el principio de igualdad y no discriminación, en procura de*

*la realización del conjunto de los derechos humanos, mediante la promoción, implementación y el desarrollo de políticas públicas inclusivas que fomenten el respeto por la diversidad, garanticen el derecho a la igualdad, el acceso a la justicia, y generen condiciones aptas para sancionar y erradicar toda forma de discriminación”*. La misma penaliza a quienes cometan actos discriminatorios vulnerando derechos de grupos o personas.

En el año 2005 mediante el Decreto N° 1086/05, el Gobierno de la República Argentina aprobó el documento titulado **“Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación – La discriminación en Argentina. Diagnóstico y propuestas”**. Este Plan presentó un diagnóstico que aborda ejes, áreas y ámbitos institucionales en que se proyectan prácticas discriminatorias y propuso 250 recomendaciones específicas para intentar combatir la discriminación en nuestro país.